

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

**493** *Aprobación definitiva proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación UA-06SE, Santa Eulària des Riu*

De conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288 /1978, de 25 de agosto de 1978, se anuncia que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2021 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación UA-06SE, Santa Eulària des Riu, promovido por Villa Amare Ibiza S.L.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Santa Eulària des Riu, 20 de enero de 2021

**La alcaldesa**  
Carmen Ferrer Torres

